



**UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS
CONSEJO DE UNIDAD
ACTA ORDINARIA N°11-2021
13 DE JULIO DE 2021**

ACTA ORDINARIA N°11-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ONCE DEL DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL CONSEJO UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL UTILIZANDO LA PLATAFORMA ZOOM.

MIEMBROS PRESENTES

Manuel Antonio Solano Mayorga	Director
Ligia Hernando Echeverría	Subdirectora
Omar Arrieta Chavarría	Académico
Omar Barrantes Sotela	Académico
Luis Sandoval Murillo	Académico
Lidia Chanto Cantillano	Prof. Ejecutiva en Servicios Administrativos

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

No asignada

SECRETARIA DE ACTAS

Angie Cambroner Unfried

Se inicia la sesión ordinaria 11-2021 del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en forma virtual con seis personas presentes, conectadas bajo la siguiente dirección <https://una-cr.zoom.us/j/84452126091?pwd=OUUjRk1EbmlWa01neUxDMTRtLOFLdz09>

Las condiciones de excepcionalidad producto de las instrucciones de Rectoría comunicadas mediante circulares instrucción UNA-R-DISC-009-2020 del 17 de marzo y UNA-R-DISC-010-2020 del 19 de marzo y la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.

- a. La tecnología que se empleó y la afirmación de que se respetaron los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación. La compatibilidad de la tecnología y la participación real de cada uno.
- b. Los integrantes indicaron el lugar donde se encuentra cada uno:

Manuel Antonio Solano Mayorga.
Lugar: Cartago, en la casa de habitación

Ligia Hernando Echeverria
Lugar: San Francisco de Heredia, en la casa de habitación

Omar Arrieta Chavarría
Lugar: San Rafael de Heredia, en la casa de habitación

Omar Barrantes Sotela
Lugar: San Rafael de Heredia, en la casa de habitación

Luis Sandoval Murillo
Lugar: Atenas, en la casa de habitación

Lidia Chanto Cantillano
Lugar: San Rafael de Heredia, casa de habitación

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación orden del día
2. Aprobación del acta ordinaria N°10-2021
3. Control de acuerdos
4. Asuntos Estudiantiles
5. Trámites PPAA
6. Audiencia del M.Sc. Francisco Rodríguez Soto
7. Correspondencia
8. Varios

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Manuel Antonio Solano Mayorga solicita se realice la siguiente modificación al orden del día, esto debido a que por motivos de salud, el M.Sc. Francisco Rodríguez Soto no podrá presentarse en esta sesión y se traslada su audiencia para la siguiente sesión del Consejo de Unidad:

1. Aprobación orden del día
2. Aprobación del acta ordinaria N°10-2021
3. Control de acuerdos
4. Asuntos Estudiantiles
5. Trámites PPAA
6. Correspondencia
7. Varios

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°10-2021

Se somete a votación el acta ordinaria N°10-2021 resultando 4 a favor y 0 en contra.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión ordinaria N°10-2021 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Manuel Antonio Solano Mayorga
Ligia Hernando Echeverría
Lidia Chanto Cantillano

Luis Sandoval Murillo

Se procede a eliminar la grabación del acta aprobada en esta sesión.

ARTÍCULO III. CONTROL DE ACUERDOS.

Angie Cambronerero Unfried presenta el control de acuerdos para el análisis.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS ESTUDIANTILES.

4.1. El oficio UNA-CRE-ECG-ACUE-005-2021, con fecha del 07 de julio de 2021, suscrito por la Comisión Permanente de Reconocimiento y Equiparación de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual se solicita la equivalencia de materias de la estudiante Emily Grisell Mejía Brenes, de la carrera de Bachillerato en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-124-2021

CONSIDERANDOS:

1. El expediente de reconocimiento y equivalencia de cursos, de Emily Grisell Mejía Brenes.
2. Que los cursos solicitados para equivalencia pertenecen a la carrera de Bachillerato en Ciencias Geográficas.
3. Que la joven Emily Grisell Mejía Brenes es estudiante de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.
4. El estudio realizado por la Comisión Permanente de Reconocimiento y Equiparación de la Escuela de Ciencias Geográficas a dicha solicitud.
5. El curso Fundamentos de Geografía para los Estudios Sociales solicitado para equivalencia fue aprobado satisfactoriamente.

SE ACUERDA

1. DAR POR EQUIVALENTE LA SIGUIENTE MATERIA, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y POR EL TIEMPO EN QUE EL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL ESTÁ VIGENTE:

CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LA MATERIA CURSADA	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA MATERIA EQUIVALENTE
GEK 406, Fundamentos de geografía para la enseñanza de los estudios sociales, 3 créditos.	GEI401, Introducción a la Geografía, 3 créditos.

2. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

Al ser la 1:38 p.m. ingresa a la sesión Omar Arrieta Chavarría.

ARTÍCULO V. TRÁMITES PPAA.

5.1. La solicitud de cambio UNA-EDECA-PA-OFIC-064-2021, con fecha del 01 de junio de 2021, suscrita por el académico Alberth Morera Beita; mediante la cual solicita el incremento de la jornada del académico Damián Sánchez Rodríguez, de 10 horas pagas a 20 horas pagas del 01 de junio al 31 de diciembre y se excluyan las 10 horas ad-honorem, en el proyecto titulado “Dinámica de ecosistemas forestales y su relación con la variabilidad climática local como insumo para la conservación y manejo de la biodiversidad en la Península de Osa, Costa Rica”, código SIA 0602-19.

UNA-CO-ECG-ACUE-127-2021

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-EDECA-PA-OFIC-064-2021, con fecha del 01 de junio de 2021, suscrito por el académico Alberth Morera Beita; mediante el cual solicita el incremento de la jornada del académico Damián Sánchez Rodríguez, de 10 horas a 20 horas pagas del 01 de junio al 31 de diciembre y se excluyan las 10 horas ad-honorem, en el proyecto titulado “Dinámica de ecosistemas forestales y su relación con la variabilidad climática local como insumo para la conservación y manejo de la biodiversidad en la Península de Osa, Costa Rica”, código SIA 0602-19.
2. Que las horas provienen de la reducción de tiempos en los PPAA acordada en la Asamblea del 22 de junio del 2020 mediante acuerdo UNA-EDECA-AS-ACUE-03-2020 para asegurar la disponibilidad de tiempos requeridos para la docencia de ambas carreras en el 2021 y bajo el compromiso de que, si no se utilizaban en docencia, se reintegrarían a los PPAA en el 2021.
3. Que después de un análisis interno en la EDECA, sobre la situación de requerimientos de jornada para el II ciclo del 2021, se logró tener una disponibilidad de horas que se han distribuido entre las necesidades de la EDECA.
4. Que por las razones supracitadas, se cuenta con el debido presupuesto en contenido de horas por parte de la EDECA para restituir la jornada académica de Damián Sánchez Rodríguez de 10 horas a 20 horas para el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre del 2021.
5. Que las actividades que se estarán ejecutando son las ya indicadas en el nombramiento ad honorem que se están modificando a horas presupuesto UNA.
6. Que el proyecto cuenta con fondos de financiamiento FIDA y el mismo se planteó con una jornada de 20 horas para un participante en tiempo por definir.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-EDECA-PA-OFIC-064-2021 AL PROYECTO TITULADO DINÁMICA DE ECOSISTEMAS FORESTALES Y SU RELACIÓN CON LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA LOCAL COMO INSUMO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD EN LA PENÍNSULA DE OSA, COSTA RICA, CÓDIGO SIA 0602-19.

2. REMITIR ACUERDO A LA MÁSTER MARIELOS ALFARO MURILLO, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 a favor y 0 en contra.

5.2. La solicitud de cambio UNA-ECG-OFIG-252-2021, con fecha del 22 de junio de 2021, suscrita por el M.Sc. Gustavo Barrantes Castillo, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante la cual solicita se le asignen 5 horas pagas, presupuesto UNA, en el proyecto titulado "Geomorfología Ambiental", código SIA 0029-16.

UNA-CO-ECG-ACUE-129-2021**CONSIDERANDO**

1. La solicitud de cambio UNA-ECG-OFIG-252-2021, con fecha del 22 de junio de 2021, suscrita por el M.Sc. Gustavo Barrantes Castillo, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante la cual solicita se le asignen 5 horas pagas, presupuesto UNA, en el proyecto titulado "Geomorfología Ambiental", código SIA 0029-16; del 01 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021.

2. Que la justificación a los cambios solicitados se debe a que en el año 2020 se cierra la actividad vinculada al programa, denominada "Monitoreo de erosión costera en Costa Rica", código SIA: 0044-18, en la cual el académico Gustavo Barrantes Castillo tenía asignada una carga de 10h pagas. Una parte de esta jornada (5 horas) se pasó al proyecto FIDA "Erosión costera, geodinámica regional y gobernanza para la gestión del riesgo socioambiental en el Caribe Sur de Costa Rica", código SIA 0433-18. Por lo que se solicita asignar las restantes 5 horas para asumir las labores de coordinación del programa "Geomorfología Ambiental".

3. La Gaceta Extraordinaria N°20-2016 del 30 noviembre 2016, en el Reglamento para la gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas, artículo 25, donde se indica la propuesta de modificación de la norma:

Modificaciones menores, tales como suspensiones, prórrogas, cambios en la persona responsable o en el presupuesto de operación. En estos casos, los cambios deberán ser aprobados por el Consejo de Unidad, sede, Centro de Estudios Generales o sección regional y avalados por el Consejo de Facultad o Centro, cuando corresponda.

Modificaciones mayores, tales como cambios en los objetivos específicos, en el presupuesto laboral, en la incorporación o supresión de actividades o en la vigencia del Programa, Proyecto o Actividad Académica. Los cambios deberán ser avalados por el Consejo de Unidad, sede, Centro de Estudios Generales o sección regional refrendados por el Consejo de Facultad o Centro (cuando corresponda) y sancionados por la Vicerrectoría correspondiente.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-ECG-OFIG-252-2021, PRESENTADA POR EL MÁSTER GUSTAVO BARRANTES CASTILLO, RESPONSABLE DEL PROYECTO TITULADO "GEOMORFOLOGÍA AMBIENTAL", CÓDIGO SIA: 0029-16.

2. REMITIR EL ACUERDO AL MÁSTER JOSÉ FABIO CHAVERRI FONSECA, PRESIDENTE A.I. DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 a favor y 0 en contra.

5.3. La solicitud con fecha del 02 de julio de 2021, suscrita por el M.Sc. Francisco Rodríguez Soto; mediante la cual solicita el aval para la contratación por servicios profesionales del geógrafo Luis Fernando Sandoval Murillo cédula 603350168.

Al ser la 1:45 p.m. se envía a la sala de espera a Luis Sandoval Murillo, ya que la contratación que se somete a votación se refiere a su persona.

UNA-CO-ECG-ACUE-130-2021**CONSIDERANDO**

1. La nota suscrita por el M.Sc. Francisco Rodríguez Soto, con fecha del 02 de julio de 2021; mediante el cual solicita el aval para la contratación por servicios profesionales del geógrafo Luis Fernando Sandoval Murillo cédula 603350168, funcionario que forma parte de la Universidad Nacional.

2. Que la contratación se justifica en la necesidad de cumplir con los objetivos y productos propios del contrato dentro del Proyecto: "Plan Regulador Atenas", y el plazo para ser ejecutado es de un mes máximo a partir de la firma del contrato.

3. El académico Luis Fernando Sandoval Murillo, cuenta con experiencia en aportar sus servicios profesionales para proyectos del ordenamiento del territorio, particularmente de Planes Reguladores Cantonales elaborados por la UNA; es experto en áreas de planificación territorial y el uso de herramientas tecnológicas, cartográficas y SIG (entre otras habilidades).

4. Que las funciones que realizará Luis Fernando Sandoval Murillo serán:

a)-Elaboración de la estructura base para integrar la información geoespacial del proyecto para los ejes temáticos correspondientes a: los indicadores sociales, físico-espacial, económico, político institucional, jurídico y ambiental, según el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para los distritos de San Isidro, San José y Santa Eulalia de Atenas.

b)- Sistematización de la información recopilada y elaboración del informe con la cartografía integrada y asociada de las 2 fases en elaboración.

c)-Diseñar una capacitación dirigida a los técnicos municipales sobre el uso de la información del proyecto en un Sistema de Información Geográfica para su sistematización, consulta y actualización.

SE ACUERDA**1. APROBAR ANTE LA FUNDAUNA LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DEL SIGUIENTE FUNCIONARIO:**

Nombre	Cédula	Profesión	Monto en dólares
Luis Fernando Sandoval Murillo	6-0335-0168	Máster en Geografía Política	\$1000

2. QUE LOS FONDOS SE TOMARÁN DEL PROYECTO PLAN REGULADOR DE ATENAS, CÓDIGO EN FUNDAUNA: 053621-0400.**3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

Al ser la 1:48 p.m. ingresa nuevamente a la sesión Luis Fernando Sandoval Murillo.

5.4. La nota con fecha 02 de julio de 2021, suscrita por el M.Sc. Francisco Rodríguez Soto, coordinador del PROGOT; mediante la cual solicita la aprobación ante la FUNDAUNA del presupuesto interno para ejecutar el proyecto: "II Fase: Plan Regulador de Atenas.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-126-2021**CONSIDERANDO**

1. La nota con fecha 02 de julio de 2021, suscrita por el máster Francisco Rodríguez Soto, mediante la cual solicita la aprobación ante la FUNDAUNA del presupuesto interno que se detalla a continuación para ejecutar el proyecto: "II Fase: Plan Regulador de Atenas":

- 1- Gastos proyectados de Inversión (al menos 20% según normativa): \$4.000.000,00
 - a) Subpartida 5% FUNDAUNA toma para aporte al FIDA: \$1.000.000,00
 - b) Subpartida 5% Inversión desde la Administración Unidad: \$1.000.000,00
 - c) Subpartida 5% Inversión en equipo: \$1.000.000,00
 - d) Subpartida 5% Proyección o capacitación a funcionarios o estudiantes: \$1.000.000,00

2- Gasto de OTTVE (0.5%): \$ 100.000,00

3- Gastos de administración por FUNDAUNA (5%): \$1.000.000,00

4- Reconocimiento responsable por Vínculo Externo (20%): \$4.000.000,00

(Sobre este gasto proyectado se incluyen las cargas sociales e impuestos asociados al mismo. FUNDAUNA calculará para su ejecución real estos conceptos. Sin embargo, se anota según lo permitido por normativa institucional.)

5- Contratación de consultores especialistas, estudiantes asistentes y colaboración mediante contratos de servicios profesionales (50%): \$10.000.000,00

6- Previsión de gastos para imprevistos, viáticos, impresiones, combustible, tintas y consumibles para ejecutar el proyecto (4.5%): \$900.000,00

Desglose total del contrato: \$20.000.000,00 (%100)

2. Que el tiempo estimado del proyecto será de siete meses a partir de la firma del contrato.
3. Que la propuesta se encuentra amparada en la figura del Convenio Marco UNA Municipalidad de Atenas mediante la cual se invita al PROGOT a participar de la segunda etapa del proyecto Plan Regulador de Atenas respondiendo con una propuesta de oferta técnica y económica con el aval de la OTTVE y posterior firma del Contrato de Prestación de Servicios para iniciar el proyecto
4. Que el presupuesto se ejecutará para elaborar los estudios técnicos de Análisis de Alcance Ambiental (AAA), según lo establecido por el Decreto Ejecutivo 32967, para la elaboración de la fase II de la Viabilidad Ambiental requerida para el Proyecto Plan Regulador del cantón de Atenas en los tres distritos fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)."
5. Que el suscrito Francisco Rodríguez Soto, adjunta a la solicitud los siguientes documentos, que respaldan las acciones realizadas y de las cuales la Dirección de la Escuela de Ciencias Geográficas, como las autoridades de la Oficina de Transferencia de Conocimiento y Vinculación Externa, han estado informadas de las etapas previas para consolidar el nuevo proyecto:
 - a. Carta de invitación para presentar una oferta para cumplir con los términos de referencia.
 - b. Carta y oferta técnica y económica del PROGOT firmada por la directora de la OTTVE para el cumplimiento de la invitación.
 - c. Carta de adjudicación del contrato; y documento correspondiente al contrato de prestación de servicios firmado por el señor alcalde de Atenas.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOLICITADO POR EL MÁSTER FRANCISCO RODRÍGUEZ SOTO; COORDINADOR DEL PROGOT, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "II FASE: PLAN REGULADOR DE ATENAS".

2. APROBAR EL PRESUPUESTO OPERATIVO DESGLOSADO, SOLICITADO POR EL MÁSTER FRANCISCO RODRÍGUEZ SOTO; COORDINADOR DEL PROGOT, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "II FASE: PLAN REGULADOR DE ATENAS".

3. REMITIR EL ACUERDO A LA LICENCIADA MARTA RAMÍREZ ROJAS, DELEGADA EJECUTIVA A.I. DE LA FUNDAUNA, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

4. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 6 a favor y 0 en contra.

5.5. La solicitud de cambio UNA-ECG-OFIG-264-2021, con fecha del 07 de julio de 2021, suscrita por la Dra. Iliana Araya Ramírez, académica de la Escuela de Ciencias Geográficas; para el proyecto titulado: "Reconfiguración urbana y social del área metropolitana de Heredia, la impronta de la juventud y la vinculación de sus vecinos, durante 1985-2020", código SIA 0217-19.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-125-2021

CONSIDERANDO

1. La solicitud de cambio UNA-ECG-OFIG-264-2021, con fecha del 07 de julio de 2021, suscrito por la Dra. Iliana Araya Ramírez, académica de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante la cual solicita el aval para la prórroga al año 2022 del proyecto titulado: "Reconfiguración urbana y social del área metropolitana de Heredia, la impronta de la juventud y la vinculación de sus vecinos, durante 1985-2020", código SIA 0217-19; así como la modificación en el presupuesto, los objetivos, indicadores y actividades propuestos originalmente.

2. Que la justificación a los cambios solicitados se debe a la situación de emergencia nacional por COVID-19, ya que no fue posible realizar el trabajo de campo con las comunidades involucradas en el proyecto; por lo que las actividades, objetivos e indicadores deben ser ajustados a las condiciones de distanciamiento social como parte de los protocolos sanitarios establecidos. Además, uno de los participantes del proyecto se contagió de COVID-19 en el año 2020.

3. La Gaceta Extraordinaria N°20-2016 del 30 noviembre 2016, en el Reglamento para la gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas, artículo 25, donde se indica la propuesta de modificación de la norma:

Modificaciones menores, tales como suspensiones, prórrogas, cambios en la persona responsable o en el presupuesto de operación. En estos casos, los cambios deberán ser aprobados por el Consejo de Unidad, sede, Centro de Estudios Generales o sección regional y avalados por el Consejo de Facultad o Centro, cuando corresponda.

Modificaciones mayores, tales como cambios en los objetivos específicos, en el presupuesto laboral, en la incorporación o supresión de actividades o en la vigencia del Programa, Proyecto o Actividad Académica. Los cambios deberán ser avalados por el Consejo de Unidad, sede, Centro de Estudios Generales o sección regional refrendados por el Consejo de Facultad o Centro (cuando corresponda) y sancionados por la Vicerrectoría correspondiente.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-ECG-OFIG-264-2021, PRESENTADA POR LA DRA. ILIANA ARAYA RAMÍREZ, RESPONSABLE DEL PROYECTO TITULADO "RECONFIGURACIÓN URBANA Y SOCIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE HEREDIA, LA IMPRONTA DE LA JUVENTUD Y LA VINCULACIÓN DE SUS VECINOS, DURANTE 1985-2020" CÓDIGO SIA 0217-19.

2. REMITIR EL ACUERDO AL MÁSTER JOSÉ FABIO CHAVERRI FONSECA, PRESIDENTE A.I. DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 6 a favor y 0 en contra.

5.6. La solicitud de cambio UNA-ECG-OFIC-287-2021, con fecha del 13 de julio de 2021, suscrita por el M.Sc. Omar Barrantes Sotela, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas, a la actividad académica titulada "Fase II del proyecto Asesorías y Capacitación en la Gestión para el Ordenamiento del Territorio", código SIA: 0150-2020.

Al ser las 2:03 p.m. se envía a sala de espera a Omar Barrantes Sotela, ya que es quien suscribe la solicitud de cambio que se somete a votación.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-128-2021

CONSIDERANDO

1. La solicitud de cambio UNA-ECG-OFIC-287-2021, con fecha del 13 de julio de 2021, suscrita por el M.Sc. Omar Barrantes Sotela, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante la cual solicita el cambio de las jornadas laborales pagas a su nombre, a la categoría ad-honorem; correspondientes a la actividad académica titulada "Fase II del proyecto Asesorías y Capacitación en la Gestión para el Ordenamiento del Territorio", código SIA: 0150-2020.

2. Que la justificación a los cambios solicitados se debe al sobrecargo de horas pagas en la Universidad Nacional. Lo cual no implica una disminución en las actividades que el proyecto ejecuta, y que el M.Sc. Barrantes Sotela tiene a cargo como responsable.

3. La Gaceta Extraordinaria N°20-2016 del 30 noviembre 2016, en el Reglamento para la gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas, artículo 25, donde se indica la propuesta de modificación de la norma:

Modificaciones menores, tales como suspensiones, prórrogas, cambios en la persona responsable o en el presupuesto de operación. En estos casos, los cambios deberán ser aprobados por el Consejo de Unidad, sede, Centro de Estudios Generales o sección regional y avalados por el Consejo de Facultad o Centro, cuando corresponda.

Modificaciones mayores, tales como cambios en los objetivos específicos, en el presupuesto laboral, en la incorporación o supresión de actividades o en la vigencia del Programa, Proyecto o Actividad Académica. Los cambios deberán ser avalados por el Consejo de Unidad, sede, Centro de Estudios Generales o sección regional refrendados por el Consejo de Facultad o Centro (cuando corresponda) y sancionados por la Vicerrectoría correspondiente.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-ECG-OFIC-287-2021, PRESENTADA POR EL MÁSTER OMAR BARRANTES SOTELA, RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA TITULADA FASE II DEL PROYECTO ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN EN LA GESTIÓN PARA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, CÓDIGO SIA: 0150-2020.

2. REMITIR ACUERDO AL MÁSTER JOSÉ FABIO CHAVERRI FONSECA, PRESIDENTE A.I. DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

Al ser las 2:04 p.m. se incorpora nuevamente a la sesión Omar Barrantes Sotela.

5.7. El oficio UNA-AISE-RESO-008-2021, con fecha del 18 de mayo de 2021, suscrito por el M.Sc. Julio Agüero Alfaro, Asesor de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa; mediante el cual se solicita a la FUNDAUNA la apertura de una cuenta para la administración de los ₡7.663.382,39 (siete millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y dos colones con 39/100) para el proyecto “Sistema de Monitoreo de Erosión Costera y Geodinámica Litoral en el Caribe Costarricense”, de la Escuela de Ciencias Geográficas, bajo la responsabilidad del Dr. Gustavo Barrantes Castillo.

Se toma nota.

5.8. El oficio UNA-CO-EQ-ACUE-196-2021, con fecha del 23 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Manuel Sandoval Barrantes, director de la Escuela de Química; mediante el cual se acuerda aprobar el informe final de la propuesta titulada “Gestión ambiental del cantón de San Pablo en la provincia de Heredia, mediante la generación de indicadores relacionados con la condición de la red hídrica de la zona”, código SIA 0244-17.

Se toma nota.

5.9. El oficio UNA-PPAA-AVAL-647-2021, con fecha del 23 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de extensión; mediante el cual se sanciona el proceso de evaluación del informe de avance 2020 para la propuesta titulada “II Congreso Centroamericano de Ciencias de la Tierra y el IV Congreso de la Sociedad Mesoamericana y del Caribe de Economía Ecológica”, código SIA 0444-19.

Se toma nota.

5.10. El oficio UNA-PPAA-AVAL-692-2021, con fecha del 28 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de investigación; mediante el cual se avala la modificación para el proyecto denominado “Estrategia piloto para la clasificación de los corredores biológicos basado en indicadores ecológicos, paisajísticos y de gestión en el área conservación central”.

Se toma nota.

5.11. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-311-2021, con fecha del 28 de junio de 2021, suscrito por el Máster José Fabio Chaverri Fonseca, presidente a.i. del Consejo Académico de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se refrenda la solicitud de cambio UNA-ECG-OFIC-164-2021, para la modificación presupuestaria del proyecto titula “Erosión costera, geodinámica regional y gobernanza para la gestión del riesgo socioambiental en el Caribe Sur de Costa Rica”, código SIA 0433-18.

Se toma nota.

5.12. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-312-2021, con fecha del 28 de junio de 2021, suscrito por el Máster José Fabio Chaverri Fonseca, presidente a.i. del Consejo Académico de Facultad de Ciencias

de la Tierra y el Mar; mediante el cual se refrenda el informe parcial de la propuesta titulada “Erosión costera geodinámica regional y gobernanza para la gestión del riesgo socioambiental en el Caribe Sur de Costa Rica”, código SIA 0433-18.

5.13. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-313-2021, con fecha del 28 de junio de 2021, suscrito por el Máster José Fabio Chaverri Fonseca, presidente a.i. del Consejo Académico de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se refrenda el informe parcial de la propuesta titulada “Análisis de los corredores biológicos como estrategia para la conservación y el desarrollo local en Costa Rica”, código SIA 0156-17.

Se toma nota.

5.14. El oficio UNA-CO-ACUE-DER-112-2021, con fecha del 29 de junio de 2021, suscrito por la Máster Rocío Alvarado Cruz, presidenta del Consejo Académico del CIDE; mediante el cual se aprueba la modificación presupuestaria del proyecto titulado “Análisis de corredores Biológicos como estrategia para la conservación y el desarrollo local en Costa Rica”, código SIA 0156-17, detallada en el formulario FUNDAUNA FF1-26-2021.

Se toma nota.

5.15. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-314-2021, con fecha del 29 de junio de 2021, suscrito por el Máster José Fabio Chaverri Fonseca, presidente a.i. del Consejo Académico de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se refrenda el informe parcial de la propuesta titulada “Reconfiguración urbana y social del área metropolitana de Heredia, la impronta de la juventud y la vinculación de sus vecinos, durante 1985-2020.

Se toma nota.

5.16. El oficio UNA-CO-IRET-ACUE-167-2021, con fecha del 29 de junio de 2021, suscrito por la Máster Virya Bravo Durán, presidenta del Consejo de Unidad del IRET; mediante el cual se aprueba el informe final de la propuesta titulada “Red para la gestión sostenible del recurso suelo”, código SIA 0545-17.

Se toma nota.

5.17. El oficio UNA-PPAA-AVAL-723-2021, con fecha del 01 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de investigación; mediante el cual se avala la actividad académica titulada “Estimación de la tasa de cambio actual del nivel del mar en el Caribe Costarricense”.

Se toma nota.

5.18. El oficio UNA-PPAA-AVAL-728-2021, con fecha del 02 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de extensión; mediante el cual se avala la modificación para el evento académico denominado “II Congreso Centroamericano de la Tierra y el Mar y IV Congreso de la Sociedad Mesoamericana y del Caribe de economía ecológica, según se detalla en la solicitud de cambio UNA-EDECA-PA-149-2020.

Se toma nota.

5.19. El oficio UNA-PPAA-AVAL-879-2021, con fecha del 09 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de investigación; mediante el cual se avala el informe final y cierre del proyecto titulado "Programa para la promoción de la gestión y el ordenamiento del Territorio (PROGOT)", código SIA 0315-14.

Se toma nota.

ARTÍCULO VI. CORRESPONDENCIA.

6.1. La nota suscrita por el M.Sc. Omar Barrantes Sotela, con fecha del 12 de julio de 2021; mediante el cual solicita el aval para la contratación por servicios profesionales del geólogo Bach. Geison Borbón Rivera, cédula 1-1219-0040.

Omar Arrieta Chavarría, consulta si existe un plazo para la entrega de los trabajos que deberá realizar el Bach. Geison Borbón Rivera y si el programa cuenta con una bolsa de posibles recursos humanos que pueden ser considerados en eventuales tareas dentro de los proyectos, consulta cuál es la manera que se utilizó para la selección del geólogo Borbón Rivera.

Omar Barrantes Sotela menciona que Geison Borbón ha trabajado ya con el programa, desde el año 2008 y tiene experiencia en realizar estudios de geoaptitud; fue quien hizo el estudio de Siquirres, Upala, Guatuso y los Chiles, así como el de Poás. Por tanto, conoce el área de estudio y cuenta con todos los insumos para realizar las observaciones solicitadas al estudio de geoaptitud.

Por otra parte, Omar Barrantes Sotela, aclara que el programa sí cuenta con una bolsa de empleo para eventuales contrataciones; sin embargo, considera que contratar gente nueva resulta ser más contraproducente en comparación con la contratación de otro profesional que ya tenga experiencia o conocimiento en el área específica.

Omar Barrantes Sotela explica que el informe de geoaptitud ya había sido entregado hace mucho tiempo y se había aprobado; pero al cambiar el alcalde de la municipalidad de Poás y al vencerse la vigencia del informe como tal, el alcalde contrató otros evaluadores externos y estos realizaron nuevas observaciones, las cuales ahora hay que subsanar; lo que justifica la contratación del geólogo Geison Borbón Rivera.

Omar Arrieta Chavarría sugiere que todos los trabajos e innovaciones tecnológicas elaboradas por la Escuela de Ciencias Geográficas deben respaldarse y recordar que son patentes tecnológicas propias de la Escuela y que no pueden andar ahí "a la libre", por lo que se debe prestar atención a esto y procurar su resguardo y reconocimiento.

Por su parte, Manuel Antonio Solano Mayorga menciona que se solicitará a todos aquellos académicos que como parte de un proyecto o actividad académica, contratan profesionales bajo el contrato de pago por servicios profesionales, que envíen a la dirección de la Escuela de Ciencias Geográficas un listado de cuáles son las personas que contratan y así contar con un banco de profesionales para eventuales contrataciones.

Al ser las 2:32 p. m. se envía a sala de espera a Omar Barrantes Sotela, ya que es el autor de la solicitud que se somete a votación.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-131-2021

CONSIDERANDO

1. La nota suscrita por el M.Sc. Omar Barrantes Sotela, con fecha del 12 de julio de 2021; mediante el cual solicita el aval para la contratación por servicios profesionales del geólogo Bach. Geison Borbón Rivera, cédula 1-1219-0040.
2. Que la contratación se justifica en la necesidad de realizar las observaciones al estudio de Geoaptitud para el Índice de Fragilidad Ambiental del Cantón Poás en el proyecto código 053618-0000 "Actualización del Plan Regulador del Cantón de Poás, integrando la variable ambiental", y el plazo para ser ejecutado es de quince días máximo a partir de la firma del contrato.
3. El bachiller Geison Borbón Rivera, cuenta con experiencia en aportar sus servicios profesionales en el área de estudios de geoaptitud (entre otras habilidades).
4. Que las funciones que realizará Geison Borbón Rivera serán:
 - a) Realizar las observaciones y modificaciones al estudio de Geoaptitud del cantón Poás solicitadas por la Municipalidad de Poás.
 - b) Cualquier cambio, modificación o solicitud de información adicional al Estudio requerida por parte de SETENA. Lo anterior, en fundamento de lo dispuesto en el Decreto 32967-MINAE, Sección 7 Procedimiento de trámite ante la SETENA.
 - c) Exposición sobre el trabajo efectuado o suministrar información relativa al informe, en caso de que el proyecto o la Municipalidad de Poás lo solicite.
5. Que se realizará un único pago de 525, 000.00 colones con fondos del proyecto precitado contra la entrega de los informes técnicos, el cual debe contemplar los siguientes aspectos:
 - Documento de respuesta sobre las observaciones de la Municipalidad.
 - Informe corregido de estudio de Geoaptitud del cantón Poás.

SE ACUERDA**1. APROBAR ANTE LA FUNDAUNA LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:**

Nombre	Cédula	Profesión	Monto en colones
Geison Borbón Rivera	1-1219-0040	Bachiller en Geología	525,000.00

2. QUE LOS FONDOS SE TOMARÁN DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE POÁS, INTEGRANDO LA VARIABLE AMBIENTAL, CÓDIGO EN FUNDAUNA: 053618-0000.**3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

Al ser las 2:33 p. m. se incorpora nuevamente a la sesión Omar Barrantes Sotela

ARTÍCULO VII. VARIOS.

Manuel Antonio Solano Mayorga informa que el día de ayer la dirección y la subdirección de la Escuela de Ciencias Geográficas participaron de la ceremonia de reacreditación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas por parte de SINAES; en la cual expresaron su crítica respecto a la falta de recursos que se le asignan a la Escuela por parte de la Universidad para lo que corresponde al proceso de acreditación y que se tengan que estar buscando recursos tecnológicos y laborales para esto.

Además, informa que el día de ayer en la mañana también se llevó a cabo el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, donde se aprobó el rediseño del Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas, para lo cual reconoce el trabajo de Ligia Hernando Echeverría como coordinadora de la Comisión Curricular de la Escuela de Ciencias Geográficas.

Por otra parte, informa que se analizó el tema de los dineros disponibles del Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica (FFRA), donde se presentaron más solicitudes y que la Escuela tiene presentadas dos propuestas, las cuales serán conocidas en Consejo de Unidad próximamente.

AL SER LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

**MANUEL ANTONIO SOLANO MAYORGA
PRESIDENTE CONSEJO DE UNIDAD
ESCUELA CIENCIAS GEOGRÁFICAS**